UOC

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Misión: Impulsar la gestión forestal sostenible a través de una política participativa, planes, programas, proyectos y servicios que contribuyan al desarrollo nacional.

RESOLUCIÓN INFONA Nº 1038 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2016 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO – ID N° 311489"

San Lorenzo, 3 de noviembre de 2016.

VISTO: El Memorándum UOC Nº 366/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite el Dictamen Nº 021/2016, de fecha 03 de Noviembre de 2016, en el cual hace referencia al llamado a **Contratación Directa Nº 10/2016 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO**, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución N° 172/2016 de fecha 24/02/2016; y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2.051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 y el llamado a **Contratación Directa N° 10/2016 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO.-**

Que, por Dictamen Nº 021 de fecha 03 de Noviembre de 2016, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º, 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05".

Que, en el presente llamado han presentado sus ofertas las siguientes firmas: **DIEGO RAMIREZ REYES, M&C DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, MULTISERVICIOS DE NATALIA MARIA ACUÑA ORTEGA y SERVICIO TECNICO JC.-**

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 021/2016 , en cuyo texto expresa: *"...la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...",* Por lo tanto, la citada firma puede ser propuesta para la adjudicación correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 10/2016 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO – ID 311489**, a la firma **M&C DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO**, por un monto mínimo de **Gs.: 20.000.000.- (Guaraníes: Veinte Millones.-) impuestos incluidos**; y hasta un monto máximo de **Gs.: 40.000.000.- (Guaraníes: Cuarenta Millones.-) impuestos incluidos**, respectivamente. Es nuestro Dictamen."

Que, por Decreto Nº 2956, de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Víctor Yambay Petit, como Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional;

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **ADJUDICAR,** el llamado a **Contratación Directa N° 10/2016 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO – ID 311489**, a la firma **M&C DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO**, por un monto mínimo de **Gs.: 20.000.000.- (Guaraníes: Veinte Millones.-) impuestos incluidos**; y hasta un monto máximo de **Gs.: 40.000.000.- (Guaraníes: Cuarenta Millones.-) impuestos incluidos.-**

Artículo 2º: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción del Contrato a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2016.-

Artículo 3º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.-

Artículo 4º: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial.-

DIRECCION ADMINISTRATIVA
PROVIDENCIA
D.G.A.F. ☐
D. FINANCIERA ☐
DPTO. SERV. GRALES. ☑
DPTO. TRANSPORTE ☐
UOC ☐
DPTO. INFORMATICA ☐
DPTO. CONSTRUCCIONES ☐
OA/SECRETARIA/MESA DE ENTRADA ☑
OTROS.....
FIRMA.....

Lic. Miguel Palma
Director Administrativo
INFONA

Abg. WILFRIDO VALENZUELA DÁVALOS
Secretario General

Lic. VÍCTOR RAÚL YAMBAY PETIT
Presidente Interino

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº 3301 Fecha 08-11-16
Firma ..... Hora: 14:10

Visión: Líder en la promoción del desarrollo forestal sostenible, con servicios descentralizados, sistematizados y ágiles, mediante talentos humanos calificados, íntegros y motivados.